



Estimadas Socias y estimados Socios de Caja Popular San Pablo:

Por medio del presente, les informamos que el **Consejo de Administración** ha autorizado de manera excepcional, realizar una **consideración especial** para la entrega de la **promoción de la tarjeta de vales de despensa**.

Dicha autorización se otorga aun cuando algunos Socios y Socios no cumplen en su totalidad con los requisitos establecidos originalmente en las bases de la promoción, específicamente en lo referente al número de depósitos en la cuenta de ahorro. En este caso, se considerará válido contar con **11 meses de depósitos**, aun cuando las bases señalan **12 meses como requisito indispensable**.

Es importante señalar que la presente determinación no modifica las bases generales de futuras promociones, ya que fue tomada con el objetivo de reconocer la constancia y participación de nuestros Socios y Socias, así como para fortalecer la relación de confianza que distingue a nuestra Institución.

Agradecemos su preferencia y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando en beneficio de todos Ustedes.
Atentamente,

**Consejo de Administración
Caja Popular San Pablo.**

**Válido del 14 de enero al 15 de febrero 2026.
Proceso sujeto a términos y condiciones.**

Nota: La entrega del vale solo será para el titular de la cuenta.